



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 20 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE 26933/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mariana Angela CONIGLIO GIULCOVICH, directora de pasantía, solicita autorización para que la Lic. Liliam Gladys DE BATTISTA realice una pasantía en docencia para graduados en el curso "Alteraciones de la Voz", perteneciente a la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Comisión Ad Hoc designada por RCD N.º 2/2026, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, luego de solicitar correcciones en el plan de trabajo, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que la Pasantía cuenta con el aval expreso de la profesora corresponsable del curso.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Lic. Liliam Gladys DE BATTISTA, DU 25565913, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso "Alteraciones de la Voz", de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Lic. Mariana Angela CONIGLIO GIULCOVICH, DU 31542510, con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.-.

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas